

ORDENA PARALIZACION DE FAENAS DE
INMUEBLE UBICADO EN RIO DE JANEIRO
N°447

RESOLUCION N° 108

RECOLETA,

15 ENE. 2016



VISTOS:

- 1.- Informe Técnico de Inspección N° 328/2015 de fecha 18.12.15, que acredita que en inmueble de Dirección Río de Janeiro N°447, se realizan obras sin el correspondiente permiso municipal.

TENIENDO PRESENTE:

La disposición del **Artículo 146** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra en los casos que procedan.

RESUELVO:

1. **Procédase a la paralización inmediata** de los trabajos de construcción en el inmueble ubicado en calle Río de Janeiro N°447, en tanto no se obtenga Permiso que corresponda.

2. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de denuncias en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/PSC/DOA/OBs 04.01.16

DISTRIBUCION:

-Destinatario

- c.c.: - Depto. Edificación
- Archivo Especial Resoluciones
- Archivo D.O.M.
- Oficina Inspección D.O.M.

